



## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia  
Provincia del Chubut

### ACUERDO N° 01/19 T.C.M.

*En la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, reunidos en Acuerdo Plenario los miembros del Tribunal de Cuentas Municipal, con la presidencia del Dr. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, y la asistencia de los vocales. Dr. EDUARDO GASTON ACEVEDO y Dr. CARLOS ALBERTO RELLY; y;*

#### **VISTO:**

Las rendiciones de cuentas de gastos enero a diciembre de 2018, de ingresos de enero a diciembre de 2018, rendiciones de cuentas de Residuos Pasivos 2017 y 2016, y;

#### **CONSIDERANDO:**

El sistema implementado por el Acuerdo N° 29/96 T.C.M. de fecha 30.12.96 relativo a readecuación de normas de rendición de documentación;

Que desde el punto de vista formal y numérico las Rendiciones de Cuentas son concordantes con su ejecución;

Que los responsables ante este Tribunal de Cuentas Municipal conforme nómina informada por el Departamento Ejecutivo Municipal (fs. 253 y sgtes. Cta. Ej/18) resultan ser: Intendente Sr. Linares Carlos Alberto (Res. 5/15); Viceintendente Sr. Luque Juan Pablo (Res. 5/15); Por la Secretaría de Economía, Finanzas y Control de Gestión, Cr Germán Issa Pfister (Res. 997/16); Por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria Cra. Rita Mabel Cárdenas (Res. 39.829/15); Director General del Servicio Administrativo (Subrogante), Cra. María del Huerto Vicente (Res. N° 1081/02); y Tesorera General a cargo, Cra. Alejandra Elizabeth Almonacid Res. N° 3.627/15); Subtesorero (a cargo), Sr. Rodrigo Sebastián Adur (Res. N° 81/17); y Contador General (Subrogante), Cr. Ernesto Claudio Panizo (Res. 885/00);

Que por todo lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 165 y 166 de la Ordenanza 3834/91;



## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia  
Provincia del Chubut

---

### VOTO DEL SEÑOR VOCAL MIGUEL ANGEL HERNANDEZ

Que concuerda la opinión de esta vocalía con lo expresado en Informe N° 140/19 Contador Fiscal T.C.M. y Dictamen N° 01/19 Asesoría Letrada T.C.M.

Conforme lo detallado en el capítulo IV, del informe N° 140/19 se expone, como la Administración actuó por vía alternativa amparada en la Ordenanza N° 12.622/17 mod y normas dictadas al efecto. El C.O.E.M exigía un protocolo documental para respaldar el gasto incurrido por los servicios prestados en la emergencia, cuyos antecedentes del control oportuno lo ejercieron los responsables del comité.

Sin embargo de la Revisión efectuada a la rendición sobre la elevación de expedientes a este Tribunal en el marco de la Emergencia Climática control en la rendición, se produjeron en el año 2017 la cantidad de trescientos sesenta y cinco (365) actuaciones visadas; ciento diecinueve (119) actuaciones observadas; dieciséis (16) actuaciones con visado provisorio y treinta y seis (36) actuaciones devueltas.

Por último en el año 2018 en la actuación de este Organismo se visaron ciento treinta y nueve (139) actuaciones, se observaron trece (13) actuaciones y dos (2) actuaciones con visado provisorio.

En consecuencia no existen objeciones a la Cuenta del ejercicio 2018.

#### **POR ELLO:**

El señor Vocal Miguel Angel Hernández entiende que corresponde **APROBAR** las Rendiciones de Cuentas período Enero/18 a Diciembre/18.

### VOTO DEL SEÑOR VOCAL DR. CARLOS ALBERTO RELLY

Que es coincidente la opinión de esta vocalía con lo dictaminado en Informe N° 140/19 y Dictamen N° 01/19 por parte de los Contadores Fiscales T.C.M. y el Asesor Letrado T.C.M. respectivamente.

Asimismo, adhiere a las consideraciones efectuadas por el vocal preopinante, por lo que formulo no tener objeciones a la Cuenta del ejercicio 2018.

#### **POR ELLO:**



## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia  
Provincia del Chubut

---

El señor Vocal Dr. Carlos Alberto Relly procede a **APROBAR** las Rendiciones de Cuentas período Enero/18 a Diciembre/18.

### **VOTO DEL SEÑOR VOCAL DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO**

Que fruto del análisis oportunamente realizado el suscripto no aprobó una serie de gastos correspondientes al período Enero/18 a Diciembre/18.

Que entre las actuaciones no aprobadas, por citar algunas, se encuentran las actuaciones vinculadas con el Legítimo Abono Servicio de Correo (Expte. N° 10661/18), Legítimo Abono Lucania Palazzo Hotel (Expte. N° 10418/18), Legítimo Abono Correo Argentino (Expte. N° 10227/18), Legítimo Abono Etap S.R.L. (Expte. N° 9540/18), Legítimo Abono Servicio Mantenimiento Avda. Hipólito Yrigoyen (Expte. N° 9596/18), Legítimo Abono Correo Argentino (Expte. N° 9794/18), Legítimo Abono Catering para Artistas Aniversario de la Ciudad 2018 (Expte. N° 9087/18), Legítimo Abono Servicio de Ambulancia EMEC S.R.L. (Expte. N° 9104/19), Legítimo Abono Correo Argentino (Expte. N° 9090/18), Legítimo Abono Servicio de Sonido e Iluminación Aniversario 2018 (Expte. N° 9097/18), Legítimo Abono Correo Argentino (Expte. N° 8889/18), entre otros.

Que desde el punto de vista formal la cuenta del ejercicio resulta un todo no escindible.

Que por lo expuesto, entiendo que corresponde expedirme por la No Aprobación de las rendiciones de cuenta período Enero/18 a Diciembre/18 propiciando la no liberación de la responsabilidad legal que les cabe a los funcionarios involucrados, hasta la concurrencia con los importes en disputa.

### **POR ELLO:**

El señor Vocal Dr. Eduardo Gastón Acevedo dictamina que **NO PROCEDE** a la aprobación de las Rendiciones de Cuentas período Enero/18 a Diciembre/18.



## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia  
Provincia del Chubut

### POR LO EXPUESTO:

### EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Por el voto de mayoría se procede a Aprobar las Rendiciones de Cuentas período Enero/18 a Diciembre/18 conforme la siguiente ejecución:

Departamento Ejecutivo, Honorable Concejo de Representante y Tribunal de Cuentas Municipal

Haberes	\$1.725.849.739,00
Gastos	\$1.954.627.744,00
TOTAL Gastos D.E., C.D., T.C.M.	\$3.680.477.483,00
TOTAL Residuos Pasivos	\$...305.706.518,95
TOTAL Rentas Grales, Amort. Deuda y Residuos Pasivos	\$3.986.184.001,95

Saldos Cuentas Especiales N°

201124/41	3.282.458,91
201124/40	1.052.700,25
201124/27	3.502,12
5052/8	7.923.977,62
36559/8	11.279,01
2170143/37	4.013.727,62
201124/43	492.134,30
201124/8	4.201.396,74
201124/3	32.853.686,03
201124/38	7.902.486,88
201124/52	6.512.384,45
201124/9	2.239.303,66
201124/45	975.121,08
201124/42	844.588,34
201124/29	34.862.673,49
201124/51	906.330,73
201124/54	9.587.424,71
201124/36	909.057,45
201124//4	384.116.011,51
201124/39	2.603.070,51
72/5	492.641,26
201124/53	1.438,29
201124/35	1.820.594,04
201124/23	583.754,65
636/61	0,00
201124/31	13.345,46
637/64	0,00
638/67	0,00
201124/2	10.210.498,78



## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

9000 Comodoro Rivadavia  
Provincia del Chubut

---

201124/48	2.398.396,48
2342/7	0,00
645/67	0,00
397/97	42.932,51
446/56	29.620,45
201124/30	0,00
20151/6	235.628,93
201124/46	3.026,09
201124/20	3.416,51
201124/19	118.958,18
201124/25	0,00
20144/8	4.023.101,49
201124/11	220.895,22
800868/08	4.306.861,37
800370/58	76.936,04
644/64	0,00
201124/26	586.774,30
312/10	1.231.078,47
413/20	194.539,36
800428/44	810.714,07
201124/33	2.495,21
201124/7	120.497,95
201124/47	3.202,97
208008256/3	1.941,25
201124/34	5.749.855,03
201124/18	502.119,49
201124/1	8.202.930,36
201124/50	3.050.501,60
201124/15	544.539,98
201124/14	2.878.361,94
201124/13	224.318,67
201124/10	760.354,89
201124/17	1.314.244,76
201124/28	211.904,69

**Artículo Segundo .-** Liberar de responsabilidad conforme los importes consignados en el artículo precedente a los responsables enunciados en los considerandos, notificando de ello a los actuantes y a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuya copia se incorpora al expediente respectivo.

**Artículo Tercero .-** Regístrese, Notifíquese, Remítase copia al Concejo Deliberante, al Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE.